

Ingeniería y Construcciones Técnicas Incotec S.A. tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia y/o asociada con terceros, de manera enunciativa y no limitativa, a la construcción de Obras Civiles y/o de Arquitectura en General, ejecución de obras públicas, fundaciones profundas y especiales, geotecnia y controles de calidad, edificaciones, construcción de caminos, pavimentos, y puentes y obras anexas, canales de drenaje, acueductos, alcantarillas y desagües, obras de urbanismo y vivienda, plantas industriales, asesoramiento técnico y servicios de consultoría, diseño y ejecución de proyectos, estudios de ingeniería, levantamientos topográficos y estudios de suelos, venta de productos: de aplicación a fundaciones, software geotécnico, de saneamiento básico, importación y exportación de insumos, productos, equipos y software, y materiales de construcción y de ingeniería, arrendamiento de bienes e inmuebles de propiedad de la sociedad. La Sociedad está plenamente facultada para realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por las leyes y a realizar todas las actividades comerciales inherentes o accesorias a su objeto social, siendo las enumeradas meramente enunciativas y no limitativas.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN DEL EMISOR EN EL RMV: ASFI/DSVSC-EM-ICT-005/2018 otorgado mediante Resolución ASFI N° 1015/2018 de fecha 12/07/2018
RESOLUCIÓN QUE INSCRIBE EL PROGRAMA DE EMISIONES EN EL RMV DE ASFI: ASFI /252/2020 de fecha 23 de marzo de 2020
NÚMERO DE REGISTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES EN EL RMV DE ASFI: ASFI/DSVSC-PEB-ICT-004/2020

PROSPECTO MARCO PARA UN PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS

“El Prospecto Marco debe ser leído conjuntamente con el Prospecto Complementario correspondiente a los valores que serán ofrecidos, para acceder a la información necesaria que permita entender todas las implicancias relativas a las emisiones que serán efectuadas”

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES:

“PROGRAMA DE BONOS INCOTEC I”

MONTO AUTORIZADO DEL PROGRAMA DE EMISIONES: BS105.000.000.-
(Ciento Cinco millones 00/100 bolivianos)

Plazo del Programa	El plazo del PROGRAMA es de un mil ochenta (1.080) días calendario computables a partir del día siguiente hábil de la notificación de la Resolución de ASFI, que autorice e inscriba el Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de ASFI.
Moneda en la que se expresarán las Emisiones que formen parte del Programa	La moneda de las Emisiones que conforman el presente PROGRAMA podrá ser en Bolivianos (Bs) o Dólares Estadounidenses (USD). Para efectos del cálculo del monto máximo autorizado para el PROGRAMA de Emisiones, se deberá tomar en cuenta el tipo de cambio oficial de venta de Dólares Estadounidenses establecido por el Banco Central de Bolivia (“BCB”) vigente a la fecha de Autorización de Oferta Pública de la Emisión respectiva que conforme el presente PROGRAMA de Emisiones. Esta característica será determinada para cada Emisión de manera previa y expresa conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el numeral 2.2 del presente Prospecto.
Tipo de Bonos a emitirse dentro del Programa de Emisiones	Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo
Monto de cada Emisión que forme parte del Programa	El monto de cada Emisión que conforme el Programa de Emisiones será definido conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el numeral 2.2 del presente Prospecto.
Fecha de Emisión, Plazo, Series en que se dividirá la Emisión, valor nominal de los bonos, cantidad de Bonos que comprende la Emisión, tipo y tasa de interés para cada Emisión dentro del Programa	Serán determinadas para cada Emisión de manera previa y expresa, conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el numeral 2.2 del presente Prospecto.
Periodicidad de pago y/o amortización de capital y pago de intereses de cada Emisión dentro del Programa	A ser determinados para cada emisión conforme a la Delegación de Definiciones establecida en el numeral 2.2 del presente Prospecto.
Precio de colocación primaria	Mínimamente a la par del valor nominal.
Forma de representación de los Valores del Programa	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (“EDV”), de acuerdo a regulaciones legales vigentes.
Forma de circulación de los Valores	A la Orden.
Plazo de colocación primaria para cada Emisión dentro del Programa de Emisiones	Ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión respectiva. Transcurrido el plazo de colocación, los Bonos no colocados caducarán automáticamente.
Garantía	Todas las Emisiones que formen parte del Programa de Emisiones estarán respaldadas por una garantía quirografaria de la Sociedad. Este aspecto se encuentra reflejado en el numeral 2.31 del presente Prospecto.
Forma de determinación de Precios o Tasa de Cierre o adjudicación en colocación primaria	La regla de determinación de tasa de cierre o adjudicación en colocación primaria se registrará según lo señalado en el Reglamento Interno de Registro y Operaciones de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. La Regla de determinación de Tasa de Cierre o adjudicación, así como la modalidad de colocación, será determinada para cada Emisión por los representantes delegados al efecto, conforme a lo establecido en el numeral 2.2 del presente Prospecto.
Redención Anticipada	Los procedimientos de redención anticipada se detallan en el punto 2.24 del presente Prospecto. Las condiciones específicas aplicables para cada una de las Emisiones que compongan el Programa serán determinadas de conformidad a la Delegación de Definiciones establecida en el punto 2.2 del presente Prospecto.
Tipo de oferta y lugar de negociación	Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A.
Calificación de Riesgo	Cada una de las Emisiones que formen parte del presente Programa contará con la correspondiente calificación de riesgo otorgada por cualquiera de las Entidad(es) Calificadora(s) de Riesgo debidamente autorizada(s) e inscrita(s) en el RMV de ASFI.

LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN. VÉASE LA SECCIÓN 4 “FACTORES DE RIESGO” COMUNES A TODAS LAS EMISIONES DEL PROGRAMA EN LA PÁGINA No. 49, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÍAN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIERENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.

DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES, ELABORACIÓN DEL PROSPECTO MARCO Y COLOCACIÓN DE LAS EMISIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES:



LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO MARCO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN LA PÁGINA N° 5 DEL PRESENTE PROSPECTO. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO. LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA AL PROGRAMA DE EMISIONES ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., GANAVALORES AGENCIA DE BOLSA S.A. Y EN INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES TÉCNICAS INCOTEC S.A.

Marzo de 2020